



■ Código de Ética APROFIN

APROFIN
Finanza para Mipymes

CÓDIGO DE ÉTICA

AVISO LEGAL: Este documento pretende servir como una referencia y está diseñado para satisfacer los requisitos legales y comerciales específicos de nuestra organización. No se debe de interpretar este documento como una asesoría legal para hechos o circunstancias particulares. Consulte a su abogado si este documento se ajusta y/o sirve de manera específica para sus necesidades, y de qué manera sus derechos y obligaciones son válidos y ejecutables. Asociación Peruana de Productos Financieros (Aprofin) no da ninguna garantía o suficiencia en cuanto a la conveniencia, validez y aplicabilidad del presente documento.

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Peruana de Productos Financieros (Aprofin), es una asociación inclusiva que agrupa todas las redes de empresas de financiamiento no bancario para la Mipyme del Perú.

En virtud de ello, la Aprofin es una organización enfocada en diseñar, implementar y operar instrumentos financieros para Mipyme, por ello entendemos la complejidad, diversidad y retos del financiamiento pretendiendo ser parte de la solución que prevalezca en el tiempo.

Asimismo, nos encontramos comprometidos con el trabajo en equipo, la solidaridad y responsabilidad social aplicada al desarrollo de las Mipymes, como columna vertebral de una economía sostenible.

2. BUENAS PRÁCTICAS

Aprofin consciente de la relevancia de la ética en las relaciones diarias con sus asociados considera necesario la implementación del Código de Ética que establezca las buenas prácticas señaladas a continuación:

- 2.1.** Los asociados deberán de conducir sus negocios de manera profesional y no involucrarse en prácticas que podrían dañar la imagen de Aprofin.
- 2.2.** Los asociados deberán mantener altos estándares de ética profesional, promover y conducir con honestidad buen trato y buenas prácticas en sus negocios.

- 2.3. Los asociados no deben de participar ni promover actividades que no estén claras o es de procedencia dudosa, más bien que nuestros negocios guarden los principios que nos rigen.
- 2.4. Los asociados se comprometen a no participar, ni promover actividades ilícitas en concordancia con la Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo vigente.
- 2.5. Los asociados deberán evitar utilizar las redes sociales y públicos para mostrar su disconformidad o discutir con frases inapropiadas sobre temas que se pueden y deben tratar internamente.
- 2.6. Los asociados deberán tener claras prácticas de respeto a los servidores de los emprendedores.
- 2.7. Los asociados deberán mantener un trato cordial entre ellos, por lo que no deberán establecer intercambio de opiniones agresivas u ofensivas de modo público entre los mismos miembros. Esto incluye que no debe existir agresiones a otros miembros de la asociación en redes sociales o medios de prensa.
- 2.8. Los asociados podrán desarrollar sus actividades de negocio en cumplimiento de la legislación vigente, respetando y promoviendo la libre competencia.

3. COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN

La Asociación Peruana de Productos Financieros proveerá una clara política de costos para los asociados.

4. NIVEL DE SERVICIOS

- 4.1. Un convenio de participación deberá de ser suscrito describiendo los servicios a brindar.
- 4.2. La Asociación tiene una política transparente en el manejo y administración de las quejas que pudieran presentarse en el proceso.

5. CONFIDENCIALIDAD

- 5.1. Aprofin utilizara la información solo con el propósito de difundir el conocimiento y no para cualquier otro uso;
- 5.2. Aprofin tomará la debida precaución en el manejo y administración de información de las empresas asociadas como información privada y confidencial;
- 5.3. Lo mencionado líneas arriba no se aplicará a información que ya es publica o de dominio público, o si la información ha sido obtenida de manera individual por miembros de Aprofin.

6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Los asociados deberán informar cualquier conducta ilegal o fraudulenta de la que tengan conocimiento que puedan afectar la reputación de la asociación en el marco del presente código de ética y la normativa legal vigente.

Por lo que Aprofin, asume el compromiso de llevar procedimientos para recibir denuncias, quejas y sugerencias; así como, poder resolver mediante las averiguaciones necesarias, con el debido respeto de la privacidad, autonomía, independendia y el derecho al debido proceso de quienes intervengan en denuncias o conductas denunciadas.

Declaro estar de acuerdo con el presente Código de Ética.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA



■ Código de Ética APROFIN

APROFIN
Finanza para Mipymes